

En ejercicio de las funciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- La Licda. María Dolores Rojas, queda designada Defensora del Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Judicial de Santiago.

ARTICULO 2.- La Licda Miguelina Rodríguez, queda designada Defensora del Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Judicial de Santiago.

ARTICULO 3.- La Licda. Juana María Tejada de Pérez, queda designada Ministerio Público Laboral por ante el Juzgado de Paz de Santiago, en sustitución de la Licda. Angela Peña.

ARTICULO 4.- La Licda. Angela Peña, queda designada Adjunta del Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Santiago.

ARTICULO 5.- Las Defensoras de los Tribunales de Niños, Niñas y Adolescentes, la Ministerio Público Laboral por ante el Juzgado de Paz y la Adjunta del Procurador Fiscal a que se refiere el presente decreto, tendrán carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 873-04, de fecha 17 de agosto del 2004.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1063-04 que designa varios funcionarios judiciales en distintos municipios del país.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1063-04

En ejercicio de las funciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Lic. Carlos María García Gómez, queda designado Defensor del Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Judicial de Espaillat.

ARTICULO 2.- El Lic. Francisco Mejía Jiménez, queda designado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Villa Altagracia, en sustitución del Lic. José Ambiorix Toribio Reyes, designado mediante Decreto No. 985-04, de fecha 24 de agosto del 2004.

ARTICULO 3.- El Dr. Angel García Germán, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de Bayaguana.

ARTICULO 4.- El Dr. Ramón Hernández, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de Loma de Cabrera.

ARTICULO 5.- La Lic. Rocío Virginia García, queda designada Adjunta del Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Higüey en sustitución de la Lic. Kenia Romero de Henríquez, designada mediante Decreto No. 964-04, de fecha 24 de agosto del 2004.

ARTICULO 6.- El Dr. Ruddy A. Pérez Medrano, queda designado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Independencia, en sustitución del Lic. Máximo Osvaldo Matos, designado mediante Decreto No. 960-04, de fecha 24 de agosto del 2004.

ARTICULO 7.- La Licda. Estela Santana Castro, queda designada Fiscalizadora del Juzgado de Paz del Municipio de Los Llanos.

ARTICULO 8.- Se modifica el Artículo 4 del Decreto No. 970-04, de fecha 24 de agosto del 2004, para que lea y rija de la manera siguiente:

“**ARTICULO 4.-** El Lic. Orlando Ovalles, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de Gaspar Hernández”.

ARTICULO 9 .- El Defensor del Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes, los Adjuntos del Procurador Fiscal, el Procurador Fiscal y el Fiscalizador del Juzgado de Paz a que se refiere el presente decreto, tendrán carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 873-04, de fecha 17 de agosto del 2004.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ